



Ayuntamiento de Lozoya

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a través de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, ha solicitado para la tramitación del proyecto de decreto por el que se modifica el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid informe del Ayuntamiento de Lozoya, como autoridad urbanística según exigencia del artículo 20.2 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales establece que *“Las administraciones competentes en materia urbanística informarán preceptivamente dichos planes antes de su aprobación o revisión.”*

Analizada la modificación del plan que afecta a los apartados 2 del artículo 45 y 2 del artículo 51 relativos a los senderos por los que se autoriza el tránsito en las zonas de uso restringido y la relación de competiciones deportivas autorizables de forma excepcional, este ayuntamiento, como autoridad urbanística informa favorablemente la propuesta de modificación del plan según sus competencias e informa de las observaciones que se reflejan en el informe Urbanístico que emite la MSAU (Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo) y que se adjunta a este escrito.

En Lozoya a fecha de firma, el alcalde D. Carlos Ruiz González.

Dirección General de biodiversidad y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
C/ Alcalá nº16 Madrid 28014